

CONSTANCIA:

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada, señora **LORENA URRUTIA LONDOÑO**, por conducto de Apoderado Judicial, ha contestado la demanda y propuesto Excepciones de Mérito. Le ruego favor proveer de conformidad.

Tuluá, Abril 5 de 2022.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Abril cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO N° 0490
EXP. RAD. N° 2022-0003

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el Apoderado Judicial de la demandada, señora **LORENA URRUTIA LONDOÑO**, ha contestado la demanda y además ha presentado Excepciones de Mérito dentro del presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extra Contractual de menor cuantía, circunstancia que obliga a dar fiel aplicación a lo reglado en el Art. 370 de la Ley 1564 de 2012.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá V.,

RESUELVE:

1°- TENER como contestada la demanda por parte de la demandada, señora **LORENA URRUTIA LONDOÑO**, debiéndose agregar al expediente el escrito y sus anexos.

2°- DEL escrito de **EXCEPCIONES DE MÉRITO**, propuestas por el apoderado judicial de la referida demandada, **CÓRRASE** traslado electrónico por el término de **Cinco (05) días** a la parte demandante, para los efectos erigidos en el Art. 370 del C.G.P., en concordancia con el **Art. 110 Ibidem** y en apego a lo dispuesto en el Decreto 806 de junio 4 de 2020.

3°- RECONOCER suficiente Personería Jurídica al **Dr. JULIÁN ANDRÉS GONZALEZ ROLDÁN** portador de la TP N° 317.789 del C.S.J, para que actúe dentro de las presentes diligencias, en calidad de Apoderado Judicial de la parte demandada.

4°- Una vez finiquitado el término enunciado, vuelvan las diligencias a Despacho, para el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

 Rama Judicial República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA
La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 029
Fecha: ABRIL 8 DE 2022
Hora: 8:00 a.m.
ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario

